COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 165/2017

CONTRATACION DIRECTA

Nº 38/2017

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIO VHF, HF Y ACCESORIOS PARA EL AREA NAVAL DE POZO HONDO"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: M&R SERVICIOS GENERALES de Reina Recalde.

Ejercicio Fiscal - Año 2017

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 165/2017

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL N° 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **M&R SERVICIOS GENERALES de Reina Recalde**, con **RUC N° 634987-0** domiciliada en la calle Avda. Manuel Ortiz Guerrero 1085, San Lorenzo - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 634.987**, denominada en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIO VHF, HF Y ACCESORIOS PARA EL AREA NAVAL DE POZO HONDO"**, Ref. **CD N° 38/2017** - Resolución N° 101/17, de fecha 07 de noviembre del 2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 38/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIO VHF, HF Y ACCESORIOS PARA EL AREA NAVAL DE POZO HONDO"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.-------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **333.372.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	Dpto.	U.R.	Monto
2017	2	1	1	530	10	99	200	35.760.000
TOTAL GENERAL:								**35.760.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 38/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 101/2017.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs.35.760.000.-) Guaraníes Treinta y cinco millones setecientos sesenta mil;* determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación.----------
El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de compra** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del ejercicio fiscal 2.017, y dentro de los **(15) días hábiles** a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.-

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

✓ ***Comando de la Armada*** - Dirección: Avda. Stella Maris e/ Hernandarias.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá según lo establecido en el Anexo B – Datos de la Licitación (DDLC), en los puntos 30, 31 y 32, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 14 de Noviembre del 2017.-

REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO
C.I. N° 634.987
VENDEDORA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR

Servicios Generales
San Lorenzo - Paraguay

ISO 9001 NQAR
Servicios Generales
San Lorenzo - Paraguay

ANEXO I:

CD N° 38/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIO VHF, HF Y ACCESORIOS PARA EL AREA NAVAL DE POZO HONDO"

OFERENTE: M&R SERVICIOS GENERALES de Reina Recalde

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA FF- 10						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	52161523-001	Radio VHF	Vertex	Japón	Unidad	Unidad	4	3.600.000	14.400.000
2	52161523-001	Radio HF	Vertex	Japón	Unidad	Unidad	2	8.136.000	16.272.000
3	26111704-001	Cargador de batería	Vertex	Japón	Unidad	Unidad	2	600.000	1.200.000
4	43221706-001	Antena	Vertex	Japón	Unidad	Unidad	1	660.000	660.000
5	3912149-003	Conector	Vertex	Japón	Unidad	Unidad	2	42.000	84.000
6	26121606-001	Cable coaxial	Vertex	Japón	Unidad	Unidad	20	18.000	360.000
7	43222817-001	Repetidor de señal	Vertex	Japón	Unidad	Unidad	1	2.040.000	2.040.000
8	43221706-001	Antena	Vertex	Japón	Unidad	Unidad	1	276.000	276.000
9	39121429-003	Conector	Vertex	Japón	Unidad	Unidad	1	48.000	48.000
10	39121011-003	Fuente	Vertex	Japón	Unidad	Unidad	1	420.000	420.000
TOTAL:									**35.760.000**
TOTAL ADJUDICADO:									**35.760.000**

REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO
C.I. N° 634.987
VENDEDORA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR